



Resolución Ministerial

Lima, 09 AGO. 2016

N° 179-2016-MIDIS

VISTOS:

El documento de fecha 15 de julio de 2016, emitido por la Cooperación Técnica Belga en Bolivia; el Oficio N° 420-2016-MCLCP, emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza; y el Informe N° 123-2016-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH se constituye una Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, encargada de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado, dirigidos a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza; y mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 102-2011-PCM se adscribe la citada Mesa de Concertación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante documento de fecha 15 de julio de 2016, la Cooperación Técnica Belga en Bolivia, a través de su Programa Fortalecimiento de Redes de Salud – FOREDES, cursa invitación a la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza a fin de participar en el Seminario Científico Andino La Salud de los Pueblos Indígenas, a realizarse en La Paz, Bolivia, del 10 al 12 de agosto de 2016;

Que, el referido evento tiene como objetivo general generar evidencia para alimentar políticas, programas y proyectos de salud con especial atención en la salud de los pueblos indígenas; y como objetivos específicos, generar un espacio de reflexión y discusión, donde representantes de gobiernos nacionales, instituciones académicas, expertos internacionales, la sociedad civil y los movimientos sociales de la Región Andina puedan interactuar libremente para emitir conclusiones y recomendaciones que nutran a todos los actores en su desarrollo futuro, entre otros;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales en su Informe N° 123-2016-MIDIS/SG/OGCAI, señala que la participación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza en dicho evento permitirá el intercambio de experiencias entre los países de la región sobre la temática a abordar. Asimismo, constituye una oportunidad valiosa para dar a conocer el trabajo que viene realizando el Perú en temas de salud a nivel de políticas, programas y proyectos a favor de los pueblos indígenas; en ese sentido, propone la participación del señor Juan Alexander Rodríguez Carrión;

Que, en este contexto, resulta de interés institucional autorizar la participación de un/a representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza en el Seminario Científico Andino La Salud de los Pueblos Indígenas, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante



Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Juan Alexander Rodríguez Carrión, a la ciudad de La Paz, Bolivia, del 9 al 13 de agosto de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Regístrese y comuníquese.



.....
Cayotana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL